



APORTACIÓN DE CEAR A LA CONSULTA SOBRE LA FUTURA ESTRATEGIA “UE 2020”.

Área de Intervención Social

I. INTRODUCCIÓN.-

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado como participante de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español, coincide plenamente con la aportación que la misma ha presentado en respuesta a esta misma consulta.

Asimismo, analizando algunos de los aspectos que consideramos importantes resaltar, el documento de trabajo de la Comisión, aunque en su conjunto muestra un lenguaje positivista relativo a las posibilidades de enfrentar la situación de crisis económica, así como en lo relativo a la puesta en marcha de nuevas políticas que impulsen una realidad previsiblemente sostenible de cara al futuro, queda patente una marcada visión economicista y excesivamente simplificada del mercado económico y del desarrollo de las sociedades que forman parte de los Estados miembros, no aportando mucha información, ni siquiera de forma esquemática, sobre el contenido explícito de medidas concretas que se van a poner en marcha para afrontar, primero la situación de crisis económica y segundo la sostenibilidad futura.

Aportación en relación a las prioridades.-

A pesar de que en el documento se especifican tres prioridades claves para el desarrollo de políticas, las medidas a tomar en cada una de ellas no quedan adecuadamente explicitadas.

Con respecto a la primera prioridad *crear valor basando el crecimiento en el conocimiento*, especifica que la educación es uno de los pilares para luchar contra la desigualdad y la pobreza. Partiendo de ello, aborda prevenir el fracaso escolar y reducir los resultados insuficientes como posibles dificultades en este ámbito, así como el apoyo a grupos vulnerables, igualdad de género y cohesión social, con la finalidad de evitar la exclusión de materia educativa.

Sobre este punto aportar que aunque la educación es uno de los pilares básicos que favorece la inclusión social, no es el único y que en este punto existen también otros ámbitos que no han sido adecuadamente desarrollados en ninguna otra parte del documento, como por ej.: la atención en materia de política social y servicios sociales. Además, no aborda como pretende afrontar el apoyo a grupos vulnerables, igualdad de género y cohesión social. Así mismo, es necesario plantear otras cuestiones que también favorecen la exclusión social como por ej., las desigualdades geográficas, las dificultades de acceso y de continuidad en los centros escolares de los menores pertenecientes a familias en situación o en riesgo de exclusión social o la aportación de políticas en materia de conciliación de la vida familiar y laboral con respecto a las actividades dependientes del ámbito educativo. En este sentido puede que los dos primeros ejemplos hayan sido incluidos dentro de resultados insuficientes, aunque al

no haber quedado este aspecto adecuadamente definido, hemos optado por importantes, como ejemplo de algunos de los puntos importantes a determinar.

Entendemos que los Centros Escolares, y por ende la educación, ha de configurarse necesariamente como un modelo inclusivo, provisto de equipos profesionales formados en diversas materias con capacidad para poner en marcha medidas que fomenten la igualdad, el respeto y prevengan la discriminación y la marginación social desde una perspectiva intercultural amplia.

Por otro lado, en lo que respecta a la puesta en marcha de un espacio europeo de Investigación, teniendo en cuenta la temática del documento, es importante que esta investigación no se conforme solo con abordar materias innovadoras y creativas en un ámbito puramente productivo y tecnológico, sino que se amplíe a otros ámbitos entre los que deberíamos incluir la investigación en materia social. Necesitamos conocer la realidad de nuestra sociedad, para poder poner en marcha políticas sociales adecuadas y eficaces que palien las consecuencias que las desigualdades, tanto en época de crisis, como en cualquier otro momento y para ello es necesario tener un conocimiento amplio de los impactos que sobre la población en su conjunto tienen determinadas políticas sociales, así como los resultados que pueden tener.

Con respecto a la segunda prioridad *potenciar el papel de los ciudadanos en sociedades inclusivas*, aunque por su epígrafe parece dar a entender que este el apartado donde se van a afrontar medidas de inclusión social, estas parecen estar limitadas a medidas relacionadas con el empleo y con procesos productivos y de mejora continua.

Con relación a medidas de protección social concretas, también parece que por su contenido liga estas medidas de protección social a factores relacionados con el empleo (sostenimiento del sistema de seguridad social en relación con el empleo, por ej.), no abordando de forma directa otras muchas cuestiones relacionadas con este ámbito (inmigración, pensiones no contributivas, rentas mínimas o básicas, vivienda, etc.).

Tampoco aborda de forma muy clarificadora el tema relacionado con la inmigración. Y aunque hace una mención a la necesidad de abordar esta materia y “su considerable contribución al crecimiento” no aporta datos clarificadores sobre qué se entiende por esta contribución al crecimiento. Es innegable que la inmigración, puede favorecer notablemente el crecimiento, aunque solo nos centremos en los cambios que produce en las pirámides demográficas de los países europeos, pero tampoco hemos de olvidar que tras la palabra inmigración hablamos de seres humanos, con derechos fundamentales inherentes a la persona, entre los que hay que incluir indefectiblemente el derecho a vivir en familia y el respeto a su dignidad y cultura. Los países europeos tienen que hacer un esfuerzo real, por la inclusión social de las personas procedentes de otros países y no abordar solo esta materia desde un ámbito puramente economicista y laboral o de seguridad y control de fronteras.

La relación entre Europa y otros países en procesos de desarrollo, ha de ser necesariamente de apoyo a su desarrollo, tanto en materia de inmigración, como en materia de cooperación internacional y codesarrollo y no solo porque el desarrollo común puede favorecer el global, sino también por cuestiones históricas y culturales.

Por tanto, entendemos que el fenómeno migratorio (en cualquiera de sus vertientes) ha de convertirse en una de las cuestiones fundamentales, además de inevitable en cualquier agenda política. La inmigración es un fenómeno estructural que forma parte del propio proceso de desarrollo de las estructuras sociales de cada país. No hemos

de olvidar, que a lo largo de la historia las personas han mostrado una clara tendencia a buscar y mejorar sus calidades de vida, movilizándose a otros entornos si esto era necesario o a huir de situaciones que ponen en peligro su propia integridad, buscando refugio en otros lugares. Partiendo de esta premisa, que puede afirmarse casi de carácter universal y estructural, si analizamos el desarrollo humano y de las naciones a lo largo de los años, lo cierto es que en la actualidad los estados receptores de inmigrantes parecemos mostrar una clara tendencia a obviar esta realidad o a plantear que estos movimientos pueden llegar a ser algo controlable. Como consecuencia de ello, mostramos una escasa implicación y compromiso internacional para afrontar estas cuestiones de una manera conjunta y coordinada en cuanto a materias de promoción y protección de los derechos humanos. Esto, además, se hace especialmente patente en el caso de los inmigrantes en situación administrativa irregular, que presentan, una especial situación de vulnerabilidad en cualquier país de acogida. En todas las políticas se plantea una lucha contra la inmigración "ilegal", no obstante, sería necesario implantar medidas evaluadoras del impacto tanto económico, como social que están produciendo la puesta en marcha de estas medidas, en detrimento de la promoción de otras políticas de inclusión social, que a la larga favorezcan una mayor cohesión social y un adecuado desarrollo de los países emisores de inmigración.

En cuanto a la última prioridad, *crear una economía competitiva, conectada y más respetuosa del medio ambiente*, si bien este objetivo es muy loable y deseable en el momento actual, el documento vuelve a plantearse esta cuestión de forma muy simplista y desde un prisma puramente economicista, incluso a la hora de plantear el respeto al medio ambiente, entendemos que este aspecto ha de ir más que una mera producción con fines lucrativos de energías renovables.

Conclusión.-

Sin extendermos excesivamente sobre el contenido del documento más de lo necesario, podemos afirmar a modo de resumen que dicho documento muestra una visión casi exclusivamente economicista, no dejando posibilidades de abordar otros aspectos igualmente relevantes, tal y como hemos detallado anteriormente.

En concreto en nuestro ámbito de actuación, entendemos que la defensa de la dignidad y de los derechos humanos y el derecho de asilo, debe ser algo que ha de figurar en cualquier documento relativo a estrategias o criterios políticos de actuación, máxime teniendo en cuenta que los Estados Integrantes de la UE se encuentran vinculados a la Convención de Ginebra. Todo ello, sin olvidar abordar la definición y diseño de políticas en los ámbitos de: las migraciones laborales, el codesarrollo, la lucha contra la inmigración irregular, la integración de los migrantes en las sociedades de acogida, la protección de los derechos fundamentales de los migrantes y la dirección estratégica, que no el control, del flujo de las migraciones internacionales, desde un prisma que aborde las situaciones de exclusión social que afectan de forma directa al colectivo migrante.